



Código de Conducta y Ética

Código: POL-01-DGF-02
Vigencia a partir de
Versión 02

Introducción

El Código de Conducta y Ética se crea con la finalidad de adoptar y promover al interior de INTERMEX las mejores prácticas de las empresas nacionales e internacionales, con aspiraciones a ser una empresa de excelencia.

Dicha directiva pretende hacer que sus valores sean parte fundamental de la cultura organizacional y del actuar diario, por lo que es necesario formalizarlos, divulgarlos y establecer un marco de referencia común que unifique los criterios y sirva de guía a todas las personas que colaboramos en INTERMEX.

Los colaboradores de INTERMEX nos regimos bajo los principios de la integridad empresarial orientada a establecer una relación ética entre todas las partes interesadas que forman parte de esta empresa, como son los clientes, proveedores, la sociedad y el gobierno principalmente.

Con el objetivo de reforzar los principios de la empresa, se presenta este Código de Conducta y Ética, en el que se encuentran los valores que debemos adoptar en el cumplimiento de nuestras actividades.

Por esta razón, se invita a los colaboradores de la empresa a conocer y adoptar los principios y valores contenidos en el Código de Conducta y Ética, con lo que estaremos contribuyendo a crear una mejor empresa y un mejor país.

El cumplimiento de este código **es obligatorio**, por lo que cualquier desacato tendrá como resultado una medida disciplinaria, la cual puede ser desde una amonestación verbal hasta la terminación de la relación laboral, independientemente de la responsabilidad legal que deriven de sus actos. Lo anterior de conformidad con la legislación aplicable.

Objetivo

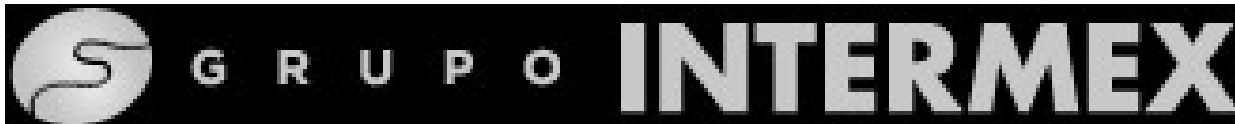
Establecer los principios de integridad empresarial que deberán ser respetados, observados y promovidos por todos los en un marco de actuación que honre a las personas, a la empresa, la sociedad y a su entorno, de acuerdo con la Misión, Visión y Valores de INTERMEX.

Misión, Visión y Valores

Misión

Ofrecer servicios integrales y especializados, satisfaciendo las necesidades de nuestros clientes, permitiéndoles enfocarse en su negocio principal, a través de una constante innovación, aplicación de herramientas y tecnología de vanguardia.

Visión



Ser una empresa de clase mundial, líder en México con presencia internacional, considerado por los clientes actuales y potenciales, como aliado estratégico por la gestión de un portafolio diversificado de negocios.

Valores

En INTERMEX tratamos de generar un cambio a través de 5 ejes principales, los cuales son:

Respeto:

Somos íntegros en nuestro comportamiento y mantenemos un trato respetuoso y digno con todas las personas al interior y al exterior de la empresa.

Responsabilidad:

Estamos comprometidos con los objetivos de la empresa. Medimos, reconocemos y nos hacemos cargo de nuestras acciones.

Actitud de Servicio:

Todos somos valiosos e importantes y siempre estamos dispuesto a colaborar y servir para beneficio de nuestra empresa.

Constante Aprendizaje:

Estamos en búsqueda constante del aprendizaje y de nuevos retos que nos permitan desarrollarnos continuamente en un entorno dinámico.

Mejora Continua:

Nos enfocamos en generar una cultura de mejora continua para alcanzar la excelencia y generar valor a la empresa.

Integridad empresarial

Líneas de integridad empresarial de **INTERMEX**:

1. Derechos Humanos:

Respeto a la dignidad humana, diversidad e inclusión, seguridad y salud en el trabajo.

- Mostramos una conducta respetuosa, diligente y honesta.
- Respetamos la dignidad de las personas, su libertad y su privacidad.
- No permitimos las conductas verbales, físicas o visuales que atenten contra la dignidad y el respeto.
- Estamos comprometidos a promover y a conservar un ambiente de trabajo en el que se condena, prohíbe y reporta todo tipo de acoso, violencia, hostigamiento o cualquier otra actividad que atente contra la dignidad y respeto de nuestros colaboradores.
- Promovemos la diversidad y la inclusión buscando atraer talento diverso que tenga los mismos derechos y obligaciones de acuerdo con su función.
- No discriminamos a las personas por ningún motivo, incluyendo de origen, raza, estado civil, edad, opiniones, género, credo, tribu, asociación o afiliación a un sindicato, etnicidad, clase social o económica, embarazo, identidad sexual, discapacidad, nacionalidad, enfermedad o presunción de contagio.

2. Seguridad y salud en el trabajo

- No permitimos el trabajo forzoso y cumplimos con las leyes aplicables respecto a la contratación de menores de edad.
- Reportamos los casos en los que no podamos cumplir con nuestras responsabilidades con objetividad, por recibir presiones por parte de terceras personas que utilizan su posición, autoridad o influencia en INTERMEX.
- Consideramos que la integridad física, la seguridad y la salud en el trabajo de nuestros colaboradores son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de INTERMEX.
- Tomamos las acciones necesarias para proveer y mantener lugares de trabajo seguros y saludables.
- Desarrollamos una cultura de seguridad entre el personal.

3. Medio ambiente

- Establecemos alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil y otras, que tengan por objetivo potenciar el impacto social de nuestras acciones comunitarias.
- Reconocemos la protección y conservación del medio ambiente como parte de nuestro compromiso social.

4. Nuestros recursos

- Uso de activos: Utilizamos el nombre o los recursos de INTERMEX responsablemente, buscando siempre y solamente el beneficio de la empresa.
- Manejo de la información y la confidencialidad de la misma
- No divulgamos y evitamos la filtración de información privilegiada y confidencial a personas no autorizadas.
- No hacemos ningún comentario, incluyendo en medios familiares o en redes sociales, sobre actividades que llevamos a cabo dentro de la empresa, que vayan en detrimento de la misma o de quienes formamos parte de ella.

4.1. Registros contables y financieros

- Registramos de manera íntegra, correcta, y oportuna la información contable y financiera conforme a la normatividad contable vigente, lo establecido por las leyes aplicables, asegurando la veracidad de los indicadores bajo nuestra responsabilidad.

4.2. Propiedad intelectual

- No divulgamos ningún tipo de información relativa a la propiedad intelectual, procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.

4.3. Datos personales

- Obtenemos y tratamos los datos personales con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables en cada país en donde operamos.

4.4. Seguridad de la tecnología de la información

- Somos conscientes de la responsabilidad compartida por todos, en la protección y preservación de la seguridad de la información que se administra a través de los recursos tecnológicos de INTERMEX.
- Utilizamos y protegemos de manera responsable las cuentas de acceso y contraseñas asignadas a los recursos tecnológicos.

5. Nuestra relación con terceros

Buscamos mejorar la propuesta de valor y experiencia de nuestros clientes.

5.1. Clientes

- Atendemos a clientes ofreciéndoles un trato equitativo y honesto en cada servicio, apegándonos a los principios y valores de INTERMEX.

5.2. Proveedores

- Solamente integramos en nuestra cartera de proveedores a aquellos que comparten nuestra ética y valores.
- Consideramos como una conducta ilícita el solicitar o recibir algún incentivo de cualquier tipo por parte de los proveedores para su selección, que no sea en beneficio de la empresa.

5.3. Competencia

- No participamos en ningún acuerdo con clientes, proveedores ni competidores que pretenda limitar el libre juego de las fuerzas de los mercados en los que operamos.
- Quienes tienen contacto con representantes de competidores, muestran una actitud profesional, apegada a los principios y valores de la empresa que representamos, y cuidamos la imagen personal y la de INTERMEX.
- En la interacción con competidores, ya sea individual o en foros y asociaciones empresariales o profesionales, no comentamos sobre temas que pudiesen generar riesgos o posibles contingencias para INTERMEX en materia de cumplimiento de leyes sobre competencia.

5.4. Gobierno y autoridades

- Cumplimos con las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable establecida por el gobierno mexicano.
- Colaboramos en todo momento con gobierno y autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades, y actuamos conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de INTERMEX.

6. Cultura de la legalidad

- En INTERMEX la legalidad forma parte de nuestra cultura y trabajamos para que nuestros colaboradores la practiquen, creemos firmemente que nuestro mundo requiere de organizaciones e individuos comprometidos con la sociedad.

6.1. Cumplimiento del marco regulatorio

- Cumplimos con las leyes, regulaciones y ordenamientos de México, así como con el presente Código de Conducta y Ética, las políticas, normas y procedimientos que establece la Administración de la empresa.

6.2. Anticorrupción y Anti soborno

- En las actividades dentro y fuera de la empresa o en nombre de ésta, ya sea directamente o a través de un tercero, no participamos en actos de corrupción ni de soborno, por lo tanto; no ordenamos, ni autorizamos o prometemos la realización de prácticas de corrupción ni de soborno, no inducimos a alguna persona a realizar prácticas de corrupción ni de soborno, y no conspiramos en la realización de las mismas.

6.3. Anti lavado de dinero

- Cumplimos con las leyes aplicables para la prevención del lavado de dinero, y promovemos entre nuestros colaboradores su conocimiento y cumplimiento.

6.4. Conflicto de interés

- No participamos ni influimos de manera directa o indirecta en los requerimientos, negociaciones y procesos de decisión con clientes o proveedores con quienes tengamos una relación familiar, o algún otro interés distinto a los de la empresa, por el que podamos obtener beneficios personales.

6.5. Regalos, bonos, premios, viajes y atenciones

- No recibimos, damos, pagamos, ofrecemos, prometemos, o autorizamos, en nombre de la empresa o a título personal, de manera directa o indirecta, dinero, regalos,

condiciones ventajosas, salarios, premios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación para influenciar una decisión de negocios o para obtener alguna ventaja o beneficio i

- Solo aceptamos, damos u ofrecemos obsequios y atenciones de índole promocional, ocasionales y de valor simbólico, y de acuerdo a los lineamientos y autorizaciones de la empresa.
- Cuando un cliente o un proveedor nos hace una invitación, que implique un viaje, un evento de cualquier tipo, debemos obtener previamente la aprobación del nivel directivo superior y con conocimiento del Comité de conducta y Ética correspondiente a fin de evaluar la justificación comercial para su asistencia o aceptación.

7. Nuestras responsabilidades.

7.1. Comité de Conducta y Ética.

- Asegurarnos que en nuestras unidades de negocio, se cumpla el Código de Conducta Ética para impulsar la Cultura de integridad empresarial.
- Damos seguimiento a la difusión, comprensión y uso del Código de Conducta y Ética y del buzón de denuncia.
- Atendemos reportes recibidos en el buzón de denuncias, así como con las dudas e inquietudes relacionadas con posibles violaciones a este Código de Conducta y Ética.

7.2. Directores de la empresa

- Asegurarse que en su área, cumplan las normas establecidas en el Código de Conducta y Ética así como todo lo relacionado al mismo.

7.3. Colaboradores

- Conocer y cumplir el Código de Conducta y Ética y la normatividad relativa.
- Reportar cualquier posible violación al Código de Conducta y Ética
- Conocer y utilizar, en caso de ser necesario, la línea de denuncia.
- Firmar la Carta Compromiso de cumplimiento al Código de Conducta y de acuerdo a la periodicidad que la empresa indique.

7.4. Recursos Humanos

- Difundir el Código de Conducta y Ética y sus respectivas políticas entre los colaboradores mediante la entrega digital de una copia del mismo y recabando acuse de recibo.
- Incluir en los programas de inducción y capacitación, los temas contenidos en el Código de Conducta y Ética, y sus políticas respectivas.
- Difundir el procedimiento del buzón de denuncia entre los colaboradores.

7.5. Auditoría Interna

- Evaluar la observancia de las disposiciones contenidas en el Código de Conducta y Ética.
- Dar seguimiento a las medidas, contramedidas o cualquier otra actividad adoptada por el Comité en las violaciones reportadas a través del buzón de denuncias.

7.6. Buzón de denuncias

- Mantenemos en total confidencialidad las denuncias recibidas por parte de sus colaboradores y terceros, o bien los recopilados a través del buzón de denuncias o por cualquier otro medio.
- No toleramos los reportes que infundadamente y de mala fe se realicen a una persona inocente.
- No tomamos ningún tipo de represalia contra las personas que reporten y/o colaboren de buena fe, en las investigaciones en donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición establecida en el Código de Conducta y Ética.
- El hecho de no reportar alguna violación al presente Código de Conducta y Ética de la cual se tenga conocimiento, implica ser corresponsable de la misma, y es merecedor de una medida correctiva por la complicidad que pueda resultar de la investigación.
- Agradecemos tus denuncias por el incumplimiento a nuestro Código de Conducta y Ética. Mantenemos en total confidencialidad las denuncias recibidas física y electrónicamente o por cualquier otro medio que decidas enviarnos tu denuncia a través del [buzón de denuncias \(LINK\)](#).

7.6.1. Atención de dudas e inquietudes

- Promovemos una cultura de prevención, por lo que recibimos las dudas e inquietudes respecto al cumplimiento de nuestro Código de Conducta y Ética a través del buzón de denuncias.

7.6.2. Medidas correctivas y preventivas

- Las violaciones al presente Código de Conducta y Ética estarán sujetas a medidas correctivas.
- La severidad de las medidas correctivas estará en función de la gravedad de las faltas cometidas.
- Las medidas correctivas van desde la amonestación verbal hasta la rescisión del contrato o en su caso la denuncia penal ante las autoridades competentes.
- Consideramos una violación a este código el no aplicar medidas correctivas a los incumplimientos del mismo.
- Respetamos los derechos de las personas involucradas en los reportes recibidos y validamos y documentamos.

Control de Cambios

| Versión | Descripción del cambio al Procedimiento | Fecha | Responsable de la Actualización |
|----------------|--|--------------|--|
| 01 | Liberación de documento | 01/08/2017 | Brenda Madero Franco |
| 02 | Se modifica el contenido del documento agregando temas de Buzón de denuncias, integración del Comité de Conducta y Ética, Regalos, Anticorrupción y Anti soborno | 01/08/2018 | Ivan Vásquez SanJuan |